



RESOLUCIÓN N° .....792.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ADA CENTURIÓN Y AL SEÑOR SANTIAGO BENÍTEZ, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 06 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LAS “REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS Y DE ESPECIALISTAS EN PAPA SEMILLAS DEL SUB GRUPO DE TRABAJO N° 8 “AGRICULTURA” DEL MERCOSUR”, A DESARROLLARSE DEL 07 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 26 de setiembre del 2024.

**VISTO:**

El Memorando D.G.T. N° 489/24 de fecha 10 de setiembre del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 1002/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a través del Memorando D.G.T. N° 489/24 de fecha 10 de setiembre del 2024, la Dirección General Técnica, solicitó la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento respectivo* desde el 06 hasta el 10 de octubre del 2024, a favor de la señora Ada Centurión y del señor Santiago Benítez, a fin de que los mismos, participen de las “*Reuniones de la Comisión de Semillas y de Especialistas en papa semillas del Sub Grupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” del MERCOSUR*”, a desarrollarse del 07 al 10 de octubre del 2024, en la ciudad de Montevideo – Uruguay.

**Que**, se encuentra agregada la agenda de las reuniones del Sub Grupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” del MERCOSUR, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo – Uruguay,

**Que**, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

**Que**, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 792

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ADA CENTURIÓN Y AL SEÑOR SANTIAGO BENÍTEZ, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 06 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LAS “REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS Y DE ESPECIALISTAS EN PAPA SEMILLAS DEL SUB GRUPO DE TRABAJO N° 8 “AGRICULTURA” DEL MERCOSUR”, A DESARROLLARSE DEL 07 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-2-

Fiscal 2024, con base en la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

**Que**, por Providencia N° 2617/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 03 “Certificación de Insumos Agrícolas”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

**Que**, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a cada servidor público.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

**Artículo 13.-** “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

**Que**, por Providencia N° 1294/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1002/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 06 al 10 de octubre, a favor del servidor público Santiago Benítez, con C.I. N° 2.497.950 y la servidora pública Ada Centurión, con C.I. N° 2.174.200, a fin de que los mismos participen de las “Reuniones de la Comisión de Semillas y de Especialistas en papa semillas del Sub Grupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” del MERCOSUR”, a desarrollarse del 07 al 10 de octubre del 2024, en la ciudad de Montevideo – Uruguay, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional* y *pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “Viático y Movilidad”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Caballero  
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 792

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ADA CENTURIÓN Y AL SEÑOR SANTIAGO BENÍTEZ, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 06 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LAS “REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS Y DE ESPECIALISTAS EN PAPA SEMILLAS DEL SUB GRUPO DE TRABAJO N° 8 “AGRICULTURA” DEL MERCOSUR”, A DESARROLLARSE DEL 07 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-3-

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** a la señora Ada Centurión, con C.I. N° 2.174.200, y al señor Santiago Benítez, con C.I. N° 2.497.950, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 06 al 10 de octubre del 2024**, a la ciudad de Montevideo – Uruguay, para participar de las “*Reuniones de la Comisión de Semillas y de Especialistas en papa semillas del Sub Grupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” del MERCOSUR*”, a desarrollarse del 07 al 10 de octubre del 2024.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasaje aéreo a favor del funcionario, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Período comisionamiento	Días	Monto
Santiago Benitez	2.497.950	Montevideo – Uruguay	Del 06 al 10 de octubre del 2024	5	Gs. 9.911.080
Ada Centurión	2.174.200	Montevideo – Uruguay	Del 06 al 10 de octubre del 2024	5	Gs. 9.481.860
<b>Total</b>					<b>Gs. 19.392.940</b>

**Artículo 3°.- DISPONER** que los servidores públicos, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

**Artículo 4°.- DISPONER** que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° .....<sup>72</sup>.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA ADA CENTURIÓN Y AL SEÑOR SANTIAGO BENÍTEZ, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 06 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LAS “REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS Y DE ESPECIALISTAS EN PAPA SEMILLAS DEL SUB GRUPO DE TRABAJO N° 8 “AGRICULTURA” DEL MERCOSUR”, A DESARROLLARSE DEL 07 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-4-

encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me\\_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*Abg. Miguel J. Gallardo*  
Secretario General



*E. P. Soria Meo*  
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

